



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALS

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

- REFORMAS -

PARA LA COODIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

La enseñanza primaria, debiera dividirse en tantos cursos, como años de edad escolar. Los programas, (que serían iguales para todas las escuelas), correspondientes a los mismos y distintas materias que comprende dicha enseñanza, debería encargarse el Estado de facilitarlos.

Del 20 de Junio en adelante, cuyas fechas designarían los respectivos maestros de acuerdo con la Inspección, se celebrarían exámenes de fin de curso; el tribunal le constituirían el director de la escuela, que sería el encargado de examinar, un compañero designado por él y otro por la Inspección.

Este tribunal, extendería certificaciones en que hiciera constar la calificación que merecieran los alumnos; y terminados los exámenes de fin de curso, procedería al examen general o de reválida con los alumnos que acreditaran haber aprobado los cursos en que se dividiera la enseñanza, a quienes mereciéndolo, expediría un **Título** con que poder justificar que habían adquirido los conocimientos de dicha enseñanza, abonando por él previamente la cantidad de X pesetas.

El importe de dicho **Título**, sería proporcional a la situación económica de los padres de los alumnos; y constituirá una fuente de ingresos para COLEGIO NACIONAL DEL MAGISTERIO, que debe crearse a fin de que en él estudien gratuitamente los hijos de los maestros y de quienes desempeñan cargo relacionado con la enseñanza e ingresen los huérfanos de los mismos desde el momento en que tengan tal desgracia, cuya reglamentación se establecería cual corresponde.

La calificación del repetido **Título**, influiría en su día para determinar el tiempo que sus poseedores habían de permanecer en filas; y aquellos que carecieran de él, estarían obligados a prestar servicio militar hasta que adquirieran dicha enseñanza, y por tanto el **Título** correspondiente en escuelas que se crearan al objeto en los cuarteles. Para desempeñar estas escuelas, se crearía un cuerpo de **maestros militares**.

Los ciudadanos que no ostentando el **Título de enseñanza primaria**, fueren exceptuados de prestar servicio militar por circunstancias especiales, serían privados de todos los derechos civiles, y en ningún caso podrían desempeñar cargos públicos.

¿Qué transformación experimentaría la enseñanza con es-

ta reforma! ¡Así, se haría obligatoria la enseñanza! pero no es suficiente.

La enseñanza nacional, requiere además **independencia absoluta**, si ha de desarrollarse en forma que corresponda al deseo general del país, y si ha de ocupar en el mundo científico el puesto que merece por su importancia singular.

Esa **independencia**, hay que considerarla más indispensable en la **primaria**, si ha de hacerse caso a las demostraciones que nos ofrece la experiencia. Y, que la experiencia es la madre de la ciencia, no se oculta al entendimiento menos capacitado para ejercer las funciones encomendadas por el Supremo Hacedor.

En qué ha de consistir dicha independencia.

Es un absurdo, reconocer capacitadas para considerarse como superiores al maestro, a las personas que ejercen autoridad local, por el hecho, tan solo, de que los votos procedentes de la ignorancia, de la coacción o de otros mil «chanchullos» que a nuestra Ley electoral se imponen, determinen quién ha de ejercer dichos cargos, que tanto por su cultura como por otras causas no menos estimables en la mayoría de los casos, debían estar supeditadas a la autoridad del maestro en cuantos asuntos tuvieran alguna relación con la enseñanza.

De aquí se deduce, que el Maestro no debe tener más superiores que aquellos que por su ciencia hayan merecido el desempeño de cargos que afecten directamente a su misión; y por tanto, debe estar exento de la necesidad de acreditar sus afirmaciones con Vistos Buenos de Alcaldes ni cosas parecidas; trámites sin finalidad práctica, que rebajan la consideración personal del Maestro, y que en muchos casos no sirven sino para que los caciques lugareños pongan en juego sus bajezas convertidas en venganzas miserables contra los beneméritos maestros, dignos por su alta misión de otra consideración y respeto. Las autoridades municipales, salvo rarísimas excepciones, tienen sobradamente demostrado que unas por ineptas y otras por mal intencionadas, no deben tener más intervención en asuntos escolares, que aquella para que fueren reclamados por el Maestro, y que debería exigírseles cumplimentar con diligencia.

¿Quién estará más interesado en el fomento de la cultura, el Maestro, (siendo este el mejor medio de demostrar el cumplimiento de su deber), o el cacique, que generalmente explota a la ignorancia, de la cual se vale para ver coronados sus egoísmos y desafueros más detestables?

Pagos municipales.

El Maestro, como funcionario del Estado, a este solo debe contribuir en la cantidad que corresponda, librándole así de las iras del caciquismo, que no perdona medio en que poner en juego sus apasionamientos contra quienes no pueden defenderse. Hasta la *asistencia médica y farmacéutica*, debiera concederse *gratuita al Magisterio*, cual se hace con la Guardia civil.

La casa-habitación y local-escuela

Asunto es este, que no necesita comentarios ni razonamientos que confirmen cuanto de él se diga, aunque parezca exagerado, por ser público y notorio lo deficientemente que se atienden estas necesidades de la enseñanza, como tantas otras cosas encomendadas a los Ayuntamientos, que les importa tres pepinos la legislación, quíe legisla y la cultura de su pueblo.

Dotación del Magisterio.

Tampoco este punto, es necesario esforzarse para demostrar que los haberes que disfruta el Magisterio son insuficientes para que viva con el decoro propio de su misión, causa que influye mucho a que no se le guarde el respeto y consideración que mereca. Quizá, también, haya quien diga: es que se necesita mucho dinero para dotar al Magisterio cual corresponde. Y a eso diríamos nosotros: **si mil millones son necesarios para que viva el Magisterio con arreglo a su clase, con mil millones se le debe dotar.**

En consecuencia de lo expuesto, se deduce, que en las reformas que intenta en nuestra legislación el señor Ministro, no debiera olvidarse introducir estas que, entre otras que quedan en el tintero, las consideramos principalísimas, indispensables si ha de hacerse algo serio, algo fundamental en pro de la cultura patria, que, concretándolas son: *División de la enseñanza primaria en tantos cursos como años de edad escolar, exigiendo a todos los ciudadanos la posesión del Título de 1.ª enseñanza*, a los efectos que queda expresado. *Conceder al Magisterio la independencia absoluta que necesita, para que ejerza su misión y facilitarle los medios adecuados a tan primordial objeto. La exención de pagos municipales. Hacerse cargo el Estado de facilitarle casa-habitación y local-escuela, y dotarle decorosamente.*

Estas son, señor Ministro, las modificaciones que darían a la enseñanza un impulso grande; al Magisterio, una satisfacción no menor; y, a los padres de la patria, la tranquilidad de conciencia que produce el cumplimiento del deber, al procurar por su engrandecimiento.

FAUSTINO A. RODRÍGUEZ.

Quer.

- FIN DE AÑO -

¡Adiós, mil novecientos veintel, que como todos tus antecesores, dejas para algunos mortales recuerdos muy aciagos, originados por un tributo insustituible impuesto a la humanidad. Esto, pasaría hace 69 años, como dice en «Nochebuena» el señor Hernando, *pasa ahora y pasará siempre por todos los siglos de los siglos... Amén.*

Si, señor Hernando; con el auxilio de nuestro telégrafo, hemos tenido el sentimiento de contemplar estos días cuadros idénticos a los que pinta en «Nochebuena». Hemos observado cómo las *pobres viudas y huérfanos, lloran amargamente la pérdida de seres tan queridos, que por añadidura, eran el*

único «sostén de la casa»; sus haberes constitutan el maná de que se alimentaba la familia, que queda en el desierto mundial sin mas consuelo que el de derramar lágrimas, que otros muy humanitarios, ansiosos de renovación, procuran aminorar con.... el remordimiento de conciencia.

Una diferencia existe, entre lo que contaba el abuelo de su «Nochebuena», y lo que hemos observado con nuestro telégrafo. La de que en los tiempos aquellos «la soberbia de unos y el egoísmo de otros en pérdida comandita», mató la *institución mutual* que otros crearon; y en nuestros tiempos, supo imponerse el amor mutualista de algunos evitando la muerte de obra de tanto mérito. Ahora bien, los materiales (léase pesetas) con que había de repararse esa fundación, *fueron malversados en parte*, por quienes hasta hace dos meses hoy, fueron encargados de administrarlos, y son los causantes de que dichas *pobres viudas y huérfanos*, tengan que añadir a su pena grande, la de verse privados de las pesetas que el consorte de unas, y autor de los otros fué ingresando en la Sección de Socorros para sus supervivientes. ¡Qué dirían, si resucitaran! Seguramente, que no les quedaria duda de la razón que tenían algunos para sentir ansias de *renovarse*.

Tristes recuerdos societarios nos deja a todos 1920; procuremos enmendar nuestros procedimientos en 1921, y contribuirá eficazísimamente a mejorar la situación difícil por que atraviesan algunos «hermanos» infelices, y a elaborar la felicidad que en el mismo os deseo a todos en el nombre del padre, del hijo, y del....

FAUSTINO A. RODRÍGUEZ

EL AÑO NUEVO

Viene a nosotros con intenciones de prodigarnos a manos llenas; ya el otro día me hizo tan gratas revelaciones diciendo amable:—No pases penas, caro García.

Mira el programa que en el Congreso los diputados han aprobado sin excepción— y no salía de mí embeleso porque el libreto me dejó helado de admiración.

—¡Oh año veintiuno, de exclamar hube, tan miserable como a otros tantos yo te juzgué! mas a mí llegas como un querube brindando dichas, dones y encantos. ¡Me equivoqué!—

—Miles de escuelas sanas y hermosas con lindos parques y anchos recreos mandas hacer, y las que hallares defectuosas, también por miles, tienes deseos de demoler.

Casas capaces y decentitas que sustituyan a los tabucos nos buscarás, y las que exi tan de trogloditas o para nidos de abejarnecos derribarás.

Tendrá la escuela rico menaje como lo exige la más reciente pedagogía,

viendo por tanto el actual moblaje,
que es inservible completamente,
arder un día.

El año nuevo muy generoso,
cortés y amable que a todos trata
sin etiquetas
nos brinda un sueldo más decoroso,
dando al maestro en papel o plata
seis mil pesetas.

A darlo cierto yo me apresuro;
porque aunque juegue con fingimientos
algún falsete,
verlo podemos casi seguro
dentro del año mil novecientos
ochenta y siete.

S. GARCÍA MARTÍNEZ.

Briefes.

- LOS REYES -

BELLAS MENTIRAS

La costumbre infantil de poner los zapatos en la ventana la noche de Reyes, procede de Holanda y se practica en todas partes con algunas variantes. En Bélgica no es la noche de Reyes cuando los niños ponen las botitas sino la víspera de Pascua, y las ponen llenas de habas y zanahorias para obsequiar al caballo de San Nicolás, que es allí el encargado de premiar el buen comportamiento de la gente menuda, dejando en lugar de las habas y de las zanahorias buenos puñados de dulces.

Los niños de Bohemia escuchan con ansiedad la víspera de Pascua para ver si oyen venir el cochecito, tirado por blancos caballos, de Cristo niño, que llega por los aires con su «Krippe» lleno de regalos.

Los niños italianos van muy serios con sus padres a la iglesia a ver el «Bambino» que los obsequia con los aguinaldos.

Los pequeñuelos franceses ponen su calzado en lugar conveniente para que el padre Noel les eche regalos. Los niños malos suelen encontrarse por la mañana con que en vez de golosinas los zapatos contienen un zurriago.

Los pequeños alemanes aguardan con temor respetuoso, mezclado con cierto placer, la llegada de dos importantes personajes: el Niño de Dios y el «Knecht Kupper». Este último dirige preguntas a los niños traviesos y les amenaza con castigos, hasta que Cristo-niño interviene y consigue su perdón. Estos dos aparecidos de Navidad dejan siempre regalos.

En Escandinavia, la víspera de Pascua se cepillar esmeradamente las botas de toda la familia y se ponen en fila ante el hogar para indicar que durante el año entrante reinará en la casa la paz y la satisfacción. En los pueblos, casi todas las familias preparan un abundante festín y dejan las puertas abiertas para que entre quien quiera a comer. Los que desean entregar algún aguinaldo lo envuelven en paja y papel y lo echan por la ventana o por una puerta cuando nadie los mira.

El aguinaldo del soldado

	Pesetas
SUMA ANTERIOR.....	270 10
Del maestro de Mantiel D. Eugenio Parra y niños y niñas de su escuela.....	5 25
Del de Tendilla D. Antonino Ramos y niños de su escuela.....	7 »
De la de Hueva D.ª Ana Cerro y niños de su escuela.....	3 »
De la de Galve de Sorbe D.ª Encarnación del Rincón y niñas de su escuela.....	3 »
SUMA.....	288 35

Cuya cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos, íntegra, ha sido remitida hoy por el propietario de este periódico D. Vicente Pedro-mingo, al Excmo. Sr. Vizconde de Eza, ministro de Guerra.

ASI SE ESCRIBE LA HISTORIA

Sin duda el Sr. Dilla, se ha creído un P. Mariana, un Morayta o un César Cantú; porque ha oído cuatro cuentos de aparecidos, ha leído dos novelas por entregas de asuntos históricos, y ha hecho unas *esfemerides* sobre enseñanzas de adultos y claro es, el hombre se ha atrevido a hacer historia del asunto de Clares.

La historia para ser tal, tiene que ser «fiel, exacta e imparcial» y al cuento de brujas del Sr. Dilla, le faltan todas las indispensables condiciones.

En primer término, ni yo hace trece meses que salí de Clares, ni le debe de preocupar eso nada al Sr. Dilla, como a mí no me importa el tiempo que lleva viviendo en Guadalajara el señor Maestro de Marchamalo.

Nada tuve que rogar en ninguna parte, se me hizo justicia y nada más y prueba de ello fué la carta que el Sr. Vera escribió al Sr. Maraver, Gobernador civil de la provincia, con fecha 6 de abril y que dice así:

«Inspección de Primera Enseñanza de Guadalajara.—Ilmo. Sr. D. Luis Maraver.—Respetable señor: Tengo el gusto de manifestarle que el expediente del maestro de Clares, D. Rafael Lechuga, que con tanto interés me recomendó a poco de poseerme de su cargo y ahora últimamente, ha sido elevado a la superioridad hoy 6 de abril.

Para declarar la incompatibilidad es preciso el acuerdo de la junta local y que haya perjuicio en la enseñanza, cosa que no existe por estar la escuela clausurada; no obstante, yo la reconozco y declaro en el maestro».

Además de eso, el Sr. Vera, en oficio a la Alcaldía de Clares, el 8 de Marzo, decía que existía una manifiesta incompatibilidad entre el vecindario, autoridades y maestro, según se desprendía del acta que se levantó en su visita de inspección de 22 Noviembre 1919.

¿Ve el Sr. Dilla, cómo para hacer historia hay que estar documentado? Dice el Sr. Dilla, que yo me he colocado en la presidencia de los limitados. Nada más falso que eso. Los limitados, sin yo pretenderlo, es más, en contra de mi voluntad, me eligieron el

17 de Agosto por *aclamación*. En Septiembre, por delicadeza, presenté la dimisión de mi cargo públicamente y públicamente se me obligó a continuar y con centenares de cartas de felicitación se me hizo desistir de mi propósito; yo no me pago de honores ni me agarro a los cargos, a mí no hay que echarme, mi dimisión está siempre puesta.

¿Puede decir lo mismo el Sr. Dilla sin faltar a la verdad?

El Sr. Sabino, me tiene descontadas muchas pesetas de Asociación de Socorros y en mi poder está el recibo de las *tres* pesetas de las cuotas de Junio, Julio y Agosto; soy tan socio como V., Sr. Dilla y tengo derecho a *todo*, a ser *todo* y a exigir lo que me parezca oportuno y conveniente.

La escuela de Sayatón está pendiente de una declaración del Ministerio; así es que es prematuro decir si me corresponde o no.

Por último, el Sr. Dilla me autoriza para vivir en donde quiera, ¡gracias señor elefante! ¿pero y a V. quién lo autoriza para vivir en Guadalajara?

KAFANEL LECHUGA CUENCA.

A los maestros y maestras jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio de esta provincia.

Queridos compañeros: La Comisión que hoy por segunda vez tiene la satisfacción de enviaros un cordial saludo, hace tiempo que viene trabajando en nombre de todos los Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia, con el propósito de conseguir algún aumento a sus misérrimos haberes para aliviar la penuria de esta desvalida clase.

Las clases pasivas del Magisterio se reaniman en general, a lo que es debido la formación de Juntas en las capitales de sus respectivas provincias.

Tenemos nuevos periódicos publicados por estas Juntas, las cuales están en constante trabajo y continua correspondencia con personalidades políticas de gran relieve.

La Junta de Barcelona ha logrado que salgan a nuestra defensa muchos periódicos profesionales y varios políticos. A unos y otras, damos las más expresivas gracias por su valiosa cooperación.

Y no olviden nuestros compañeros que ha llegado el tiempo de trabajar con interés, especialmente en este período electoral, durante el cual deben visitar a los candidatos e influencias con que cada uno cuenta, a fin de conseguir que en el Parlamento tengamos quien defienda nuestra causa.

Con el fin de allegar recursos para las cartas circulares que se os mandarán gratis, así como para sostener correspondencia con las Juntas de Barcelona y Madrid principalmente, e instancias que en su día habrá que dirigir a Ministros, y a las Cortes, esta Junta ha acordado que los jubilados y pensionistas que cobran por trimestres, al cobrar éste, dejen en la Habilitación 25 céntimos, y los que cobran mensualmente, 50 céntimos. La Comisión no duda estarán conformes, teniendo en cuenta su empleo y que se

rendirá cuenta una vez terminadas nuestras gestiones.

Logroño, 1.º de diciembre de 1920.—El Secretario, *Dámaso López*.—Por la Comisión, *Balbino Pérez* Presidente.

La correspondencia, a D. Balbino Pérez, Carmelitas, 14, 2.º

DE ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN PROVINCIAL UNIÓN DE MAESTROS LIMITADOS E INTERINOS DE GUADALAJARA

Sesión ordinaria de 26 de diciembre de 1920.—
Acuerdos adoptados:

1.º Dar las gracias más expresivas a los señores de la Directiva del Circulo Mercantil, por habernos cedido galantemente el salón de actos para la celebración de esta Junta general.

2.º Se aprueban las cuentas de ingresos y gastos y el Reglamento por que ha de regirse esta Asociación.

3.º Estar conformes con la actuación de los señores de la Junta Directiva, quedando todos reelegidos, a excepción de D. Emiliano Monteagudo, que desempeñaba dignamente el cargo de vocal y que por trasladarse a otra provincia, se ha nombrado en su lugar, al batallador compañero D. Angel A. Castilforte.

4.º Que conste en acta el sentimiento de la Asociación por el fallecimiento de D. Zoilo Domingo, y se dé el pésame a la familia.

5.º Nombrar al Delegado provincial D. José M.º de Lamo, para que represente a esta provincia en la próxima Asamblea de «limitados» en Madrid. Esta representación se hace extensiva a los Sres. D. Rafael Lechuga y D. Generoso Hernando, que asistirán también con su doble carácter de Vicepresidente y Vocal de la Nacional de limitados.

6.º Nombrar por aclamación «Presidente honorario» de esta Asociación al Excmo. Sr. Eduardo Vincenti y se confirma el acuerdo tomado en primero de noviembre último, haciendo igual distinción, a nuestro ilustre Inspector Jefe de 1.ª enseñanza don Manuel Martín Chacón.

7.º Que se reglamenten inmediatamente los ejercicios de aptitud que señala el art. 7.º, apartado C. del R. D. de 19 de octubre de 1918.

8.º Que a estos ejercicios puedan concurrir los propietarios e interinos que tengan limitados sus derechos para el ascenso, verificándose en las capitales de provincia y sin limitación de número y que todos sean escritos y consecutivos.

9.º Que se nombren para los Maestros un tribunal compuesto por los Inspectores de la provincia y dos Maestros y para las Maestras, con la inspectora, Profesora de Pedagogía y dos Maestras de oposición.

10.º Que los aprobados pasen dentro de la categoría 8.ª ó 9.ª de que procedan, al número que sus servicios les consientan y los interinos cuando ingresen, figurarán sin limitación y con sujeción a la posesión.

11.º Como no existirá crédito para dietas de los tribunales, cada opositor abonará diez o quince pesetas, igual que se ha hecho en las oposiciones de Secciones Administrativas.

12.º Que se implanten cursos de ampliación de estudios en todas las capitales de provincia, durante las vacaciones caniculares, para los limitados y los que poseen el grado elemental, aunque hayan

ingresado por oposición. Percibirán los gastos de ferrocarril y tres pesetas diarias de sobre-haber.

13. Que la gratificación de adultos sea con arreglo a la cuarta parte del sueldo, con un máximo de 1.000 pesetas.

14. Aceptar la escala y forma que propone el Sr. Castilforte para pasar a un Escalafón único y que este explica en un artículo que remite a la prensa.

15. Encarecer a todos los limitados de la provincia, la conveniencia de que ingresen en la Sección provincial de Socorros que existe independiente de las Asociaciones.

16. Rogar a la prensa profesional, no dé cabida en sus columnas a los artículos que puedan molestar a algún compañero, sea de plenitud o limitado.

El Presidente,
RAFAEL LECHUGA.

El Secretario,
MARTÍN RICOTE.

SECCION OFICIAL

COLOCACIÓN DE OPOSITORES

Real orden de 21 de diciembre resolviendo peticiones y consultas formuladas en relación con la colocación de opositores con derecho a ingreso en plazas del Escalafón general del Magisterio de Primera enseñanza:

Ilmo. Sr.: Vistas las muy numerosas peticiones y consultas formuladas en relación con la colocación de opositores con derecho a ingreso en plazas del Escalafón general del Magisterio de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta:

1.º Que es principio general en los Cuerpos organizados, en que se ingresa mediante oposición, que no puedan colocarse en propiedad los opositores con derecho a plaza, mientras no han ingresado todos los aspirantes procedentes de convocatorias anteriores.

2.º Que, una vez colocado el opositor en la plaza que eligió o le correspondió, ha ejercitado y consumido el derecho que de la misma se deriva, o sea el de ocupar un cargo correspondiente a la oposición en que actuó, no siendo convenientes las nuevas elecciones de plazas por el derecho llamado de tanteo, pues con ellas se causa un considerable trastorno en los servicios, se favorece la poca permanencia en las Escuelas de los maestros, con el consiguiente perjuicio para la enseñanza y se establece una excepción sin precedente en los Cuerpos del Estado, sin justificación alguna, ya que la colocación normal lógica y justa en todos los casos de los opositores después de la elección de plazas de término de la oposición, es la general de que el número primero en expectación de destino ocupe la primera vacante que en orden cronológico se produzca, y así sucesivamente, pues las plazas a proveer la Administración tiene que considerarlas iguales, por tener todas las de ingreso la misma dotación y derechos, y las preferencias de los interesados por una u otra localidad, si bien muy explicables y atendibles, no pueden tenerse en cuenta cuando redundan en positivo perjuicio para la enseñanza y en desorganización de servicios generales, teniendo como tienen los

maestros un amplio concurso de traslado para este fin.

3.º Que, además de las razones expuestas, se ha llegado a una situación de hecho que forzosamente ha de tener un próximo término, pues no solo los maestros ignoran muchas veces sus derechos para colocación, sino que las mismas Secciones provinciales y aun los Rectorados sostienen criterios y adoptan resoluciones diferentes en casos iguales, sin que nada de ello sea de extrañar por las transiciones de legislación y los sistemas distintos de oposiciones, que dan lugar a ello, pero se ha dado la sensación de que los nombramientos de opositores en el Magisterio constituyen un problema y un conflicto de derechos antagónicos, cuando no hay nada más sencillo en los demás Cuerpos que la natural y sucesiva colocación de aspirantes, sin que exista otro motivo para estas complicaciones que las resoluciones de casos particulares elevadas a categoría de generales, que en la práctica han lesionado más derechos de los que pretendieran, con el mejor propósito, a reparar.

4.º Que, de todas formas, por la situación creada, es necesaria una prudente reserva de derechos adquiridos y ejercitados, pero estableciendo para lo sucesivo reglas concretas, claras y terminantes que vuelvan el ingreso por oposición a la sencillez, que debió ser siempre su característica.

5.º Que también es preciso concretar los derechos de los opositores para ocupar interinidades, por las dudas frecuentemente suscitadas respecto del particular,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º La colocación en propiedad de los opositores a ingreso en plazas del Escalafón del Magisterio nacional primario la efectuarán los Rectorados por orden riguroso de propuesta de los respectivos tribunales, adjudicando por elección entre los aspirantes de mejor derecho las Escuelas de las diferentes provincias del distrito universitario que al término de la oposición se encuentren vacantes o servidas interinamente y correspondan a este turno.

2.º Los opositores que figuren en las listas propuestas de aspirantes con derecho a ingreso cubrirán también por el orden con que en ellas tengan las Escuelas cuyas vacantes vayan produciéndose en el distrito universitario, otorgando la de fecha más antigua al opositor de mejor derecho, y únicamente se autoriza la preferencia de elección cuando las Escuelas a proveer sean varias y hubiesen quedado vacantes en la misma fecha.

3.º Los opositores en expectación de destino podrán ser nombrados por las Secciones administrativas de Primera enseñanza, para ocupar interinamente las Escuelas vacantes que sean destinadas a proveer en concurso de traslado, con preferencia a los aspirantes que sólo hayan prestado servicios interinos, siempre que lo soliciten dentro del mes siguiente a aquel en que hubiesen dado término las oposiciones.

La colocación interina de estos opositores se hará por orden de las listas de propuestas, y esos servicios interinos no podrán servirles para

mejorar el lugar que en aquella tuviesen, aun cuando se tendrán en cuenta, a los efectos del Escalafón, en los casos preferentes señalados para la inclusión en el mismo.

El opositor que interinando una Escuela hasta su colocación en propiedad diese lugar, por abandono de destino, a la declaración de cesante, pasará a ocupar el último lugar de su propuesta para la adjudicación de plaza en propiedad.

4.º En ningún caso podrá darse colocación a opositores de una convocatoria sin que hayan ingresado todos los aspirantes procedentes de la anterior. Sin embargo, se respetarán los derechos adquiridos y llevados a efecto, pero entendiéndose que, encomendado como se halla a los Rectorados el nombramiento de opositores, no deberán éstos, en caso alguno, producir sus peticiones ante este Ministerio, sino enviarlas al rector, que resolverá o informará lo procedente, pues el Ministerio sólo debe intervenir en recursos de alzada o en resoluciones generales.

5.º La situación definitiva de propiedad la otorga el acto de posesión, y, una vez efectuado aquél por el opositor de la Escuela que eligiere o de la que le hubiese correspondido, no podrá trasladarse a otra distinta Escuela sino por los medios reglamentarios, quedando, por tanto, suprimido el llamado derecho de tanteo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—*Portago*.—Señor director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 24 Diciembre.)

BIBLIOGRAFIA

El IV centenario de Magallanes.—El 1.º de noviembre se inauguró en Punta Arenas, la ciudad más importante del Estrecho, el monumento que, con motivo del IV Centenario del descubrimiento, dedica a Hernando de Magallanes, el ilustre español don José Menéndez y Menéndez. Sus herederos, no contentos con doblar la cantidad de 150 000 pesos, legada por su padre a este fin, acaban de ofrecer a sus conciudadanos un libro monumental que perpetúa la historia gloriosa del descubrimiento y exploración del Estrecho. Titúlase: «El Descubrimiento del Estrecho de Magallanes» y es obra de los PP. Pastells y C. Bayle; se imprimió en Madrid y sus materiales, en gran parte inéditos, se han sacado del Archivo de Indias de Sevilla.

También la Compañía de Tabacos de Filipinas ha querido cooperar a la celebración del IV Centenario dando a la estampa la edición de una valiosa «Colección General de Documentos relativos a las islas Filipinas, existentes en el Archivo de Indias de Sevilla.» La obra consta de tres tomos impresos en Barcelona.

En el número 356 de la revista *Ibérica*, el P. Pedro Blanco, comienza a publicar un interesantísimo resumen de los antecedentes geográficos y de los pormenores del descubrimiento del Estrecho de Magallanes, tomando por base dichas notables publicaciones que tanto han de contribuir a honrar la memoria del gran navegante y de nuestra Patria.

Todas las Sras. Maestras debieran suscribirse al

«**CONSEJERO DE LOS MAESTROS**»

Es un auxiliar muy útil. Año, 9 ptas. Semestre, 5.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION e igualmente la renovación. El pago es adelantado.

NOTICIAS

LA ORIENTACION felicita cordialmente a todos sus abonados y les desea muchas prosperidades con motivo de las actuales Pascuas de Navidad, haciendo votos por que no transcurra el año venidero sin que se reivindique por completo a la Clase en sus justas aspiraciones, para lo cual este periódico seguirá en su puesto luchando como siempre en favor de aquélla.

Recibos.—A nuestros corresponsales administrativos de la provincia hemos remitido los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al trimestre actual, esperando sean recogidos y abonados oportunamente por nuestros abonados.

Los de provincias deben enviarnos las cantidades que adeudan, lo antes posible, por Giro Postal.

Gracias.—En la imposibilidad de poder contestar a la multitud de cartas, dándole el pésame por la pérdida de su esposa, el Sr. Chueca, desde las columnas de LA ORIENTACION, da a todos las más sentidas gracias, por la parte que toman en su dolor, suplicando le dispensen contestar particularmente.

Crisis.—El ministro de Instrucción pública señor Marqués de Portago, ha dejado la cartera. Para sucederle ha sido nombrado D. Tomás Montejo, senador del Reino y vicerrector de la Universidad Central.

Los limitados.—Por falta de espacio no podemos detallar lo ocurrido en la Asamblea de limitados verificada en Madrid. Sólo anticipamos que los asambleístas han sido numerosos y que en las discusiones ha reinado el mayor comedimiento y que será fructífera la Asamblea.

Inspector.—Nuestro querido amigo D. Lucio Yubero, ha sido nombrado inspector jefe de la provincia de Jaén.

Enhorabuena.

Anuario.—El «Anuario del Maestro», ha quedado puesto a la venta el día 21.

Pasivos.—El Habilitado de pasivos está pagando a los maestros jubilados y pensionistas las cantidades correspondientes al mes y trimestre actual.

Son altas: D.ª Juana Dorado Martín y D.ª Gregoria Santiago Prieto, viudas; D.ª Felisa y D.ª Consolación Fuente Amor y D.ª Margarita Elisa Librada Fuentes Diago, huérfanas.

Defunción.—En Madrid ha fallecido la pensionista del Magisterio D.ª María Magdalena de Pacis López.

Descanse en paz.

Pagos.—Ayer jueves 30, se recibieron los libramientos para pago de haberes de maestros correspondientes al mes actual.

Buena.—A los maestros del partido de Atienza, ruega el habilitado Sr. Chueca, se dignen remitirle, a la mayor brevedad, un recibo firmado, para acompañar a la nómina de adultos del pasado mes de noviembre, pues sólo entregaron uno y son dos las nóminas y recibos a entregar.

Escalafón.—Se ha publicado ya el Escalafón de maestras de derechos limitados y los interesados deben adquirirlo pronto por si necesitan preparar reclamaciones.

Visita.—El Inspector de la 3.^a zona Sr. Torromé, va a visitar, pasadas las vacaciones, su zona, que comprende los partidos de Cifuentes y Molina.

DE LA SECCION.—Se remite a la Dirección general instancia de licencia de la maestra D.^a Natividad de Tomás, y el expediente de permuta de don Francisco González y D. Mariano Carmena.

—Comunica haberse posesionado de la Escuela de Salmerón, D.^a Crisanta Molina.

—A la Alcaldía de La Huerce se comunica nombramiento de maestra de Valdepinillos hecho a favor de D.^a Antonia Hernández Cuesta, y se remite credencial, para su entrega a la interesada, a la Alcaldía de Taracena.

—D.^a María Fernández, comunica haber sido nombrada maestra propietaria por la Sección de Oviedo y D. Antonio López, por la de Lugo.

—La Alcaldía de Cobeta, comunica el cese de la maestra D.^a Pilar Aliaga y la posesión de D.^a María P. Bermejo.

DE LA INSPECCION.—Se remite a la Dirección general petición de mesas y material científico de la maestra de Beleña de Sorbe.

—La Asociación de maestros limitados e interinos remite oficio nombrando presidente honorario al Inspector Jefe Sr. Chacón.

—Remite la Sección la denuncia de los vecinos de Mudnex.

—Las maestras de Trijueque y Villaseca de Henares y los Maestros de Sienes, La Miñosa y Alpedroches, remiten boletín de visita de Inspección y el Maestro de El Cardoso nota del Censo escolar.

—El Maestro de Yélamos de Abajo, remite oficio pidiendo transferencia de crédito.

—La Alcaldía de Tortuero contesta a la comunicación de la Inspección y solicita visita.

—El Maestro de La Puerta oficia sobre obras en el local-escuela.

—La Alcaldía de Rebollosa de Jadraque remite acta de visita de Inspección.

Información de Segovia

Ha sido nombrado maestro propietario por concurso de interinos en la provincia de Lugo D. Crescencio Dueñas Valero.

—Fue aprobada por la Dirección general de 1.^a Enseñanza la permuta de D.^a Teodosia Sanz y D.^a Narcisca Martín, maestras respectivamente de Palencia y Cantalejo.

—Por la Sección se ha nombrado maestro interino de la escuela de Vegas de Matute a D. Juan Martín Manrique.

—Ha sido aprobada la permuta entre D. Rafael Valle, maestro de Fuenterroble de Sal y D. Esteban Marcos, de Cantalejo.

—Ha sido desestimada la instancia de D.^a Ramona Heras, maestra de Francos, en solicitud de indulto.

CORRESPONDENCIA

Pajares.—M. O.—Entregada carta. Se sirve pedido.
Motos.—A. D.—Remitidos números.
Cincovillas.—J. M.—Contestado por correo.
Torresilla del Pinar.—F. V.—Recibido Giro y suscripto hasta fin junio.
Tamajón.—M. G.—El recibo se remite al Pagador en esa. Lo demás se le envía y se cobrará como dice.
Campillo de Dueñas.—J. M. M.—Se le remite.

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 4'50 PESETAS

EN ADELANTE

- MARLASCA -

(Antes HOTEL VICTORIA)

Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 7 pesetas.

CRUZ, 20 Y VICTORIA, 12.—MADRID



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos

54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Impresos para formación de Presupuestos, inventarios, cuentas trimestrales y de adultos, hojas de servicio, estados de visita, registro personal, recibos y toda clase de libros y menaje de Escuelas, en la librería

SUCESORES DE ANTERO CONCHA,

plaza de San Esteban (Correos), 2,

- Guadalajara -

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE DONDE RONCONDO

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELÉFONO NUM 175

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da generos a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA

PRECIO FIJO



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



A DOS LITROS.—LA ÚNICA BÚLNA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluiters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA Empleará V. bien su dinero comprando en

GRAN BAZAR PARISIEN Miguel Fluiters, 31 -PRECIO FIJO Verdad marcados en los géneros.

Guadalajara En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.— GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO Paraguas.
- SAN BERNARDINO Pielés.
- SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO Adornos.
- SAN BERNARDINO Guantes.
- SAN BERNARDINO Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO Perfumería.
- SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO Y MIL artículos más